

RESOLUCIÓN N° (000979)

"Por la cual se asigna puntaje a un docente adscrito al decreto 1279 de 2002, por ascenso de Categoría"

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

El profesor **WILSON ROCA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8680291, se encuentra adscrito al Régimen Salarial y Prestacional, establecido en el Decreto 1279 de 2002, se desempeña como docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Economicas, solicito al Consejo de Facultad la Evaluación del trabajo titulado "**Medición del ciclo y la tendencia en relación con la recesión de fin de siglo XX en Colombia**", para efectos de ascender a la categoría de **ASOCIADO**, conforme a lo dispuesto por el Estatuto docente.

En sesión del Comité de Evaluación Docente, de fecha 12 de abril de 2011 y mediante acta No.108, verifíco y aprobó por unanimidad el ascenso a la categoría de **ASOCIADO**, del docente **WILSON ROCA SARMIENTO**

Mediante Resolución de Rectoría N° 000516 de fecha 24 de mayo de 2011, reconoce en la Categoría ASOCIADO, al docente **WILSON ROCA SARMIENTO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 del Estatuto Docente.

En reunión efectuada por el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje, el día 10 de junio de 2011, según Acta No. 126 se le asignó un total de 16 puntos por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría ASISTENTE a la de ASOCIADO.

El (La) docente **WILSON ROCA SARMIENTO**, posee un puntaje de 373.2 puntos salariales a fecha 30 de agosto de 2011 y que sumados los 16 nuevos puntos, arroja un total de: 389.2 puntos salariales.

El valor del punto para la vigencia fiscal de 2011, está fijado en la suma de: \$ 9.609

RESUELVE

ARTICULO UNICO: Asígnesele 16 puntos, por concepto de ascenso en el escalafón docente universitario de la categoría ASISTENTE a la de ASOCIADO al profesor **WILSON ROCA SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 8680291, docente Tiempo Completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas según los considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución, surtirá los efectos salariales y prestacionales, según lo establece artículo 52 del **Acuerdo Superior 001 de 1997** que reglamenta el **Estatuto Docente de la Universidad del Atlántico**, plasmado en la resolución de Rectoría N° 000516 de fecha 24 de mayo de 2011.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación. Conforme a lo establecido en el art 55 del Decreto 1279 de 2002.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Vicerrectoría de Docencia, Departamento de Gestión del Talento Humano, Archivo de Hoja de Vida y al Interesado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, a los



ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyecto: *Sandra Abad*

